



Somos personas de escasos recursos que no podemos cubrir los gastos médicos, se le llamo al Tesorero Municipal para que manifieste el porque no se le ha otorgado la ayuda, donde expresa que por los momentos estan parados todos los trámites de ayuda, ya que se han estado cubriendo las mayores necesidades de la Municipalidad. 10.00 No habiendo mas que tratar y agotada la agenda se cierra la Sesión en presencia de la Secretaria que da fe



Miguel Angel Lopez

Fanny Gato

~~Viviana Mendieta~~

~~Nelson Lopez~~

Viviana Mendieta

Carlos Gonzalez

~~Isly Bernal~~

~~Francisco Sanchez~~

~~Denis Comles Zambrano~~

Denis Comles Zambrano

~~Saul Jerez~~

~~Edwin Jose Flores~~

Acta # 12

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día viernes 29 de junio de 2018 a las 2:00 p.m., reunida la Honorable Corporación



Municipal para celebrar sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano en acompañamiento por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas y los regidores(as) por su orden: Nelson Humberto Paz, Fanny Yaneth Sanchez Zola, Saul Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla, Carlos Alberto Joozales, Miguel Ángel Lagos y Denis Andonis Corrales Zambrano.- Se desarrolló agenda preparada 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quorum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda, 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de dominios plenos, 7.- Lectura de correspondencia, 8.- Asuntos Varios, 9.- Cierre de la sesión. Una vez agotada la agenda del punto #1 al #5, se desarrolló punto #6. **6.00 Dictamen y Aprobación de dominios plenos** se sometieron para su aprobación 08 solicitudes de dominios plenos vea acta #12-2018.- **6-A.-** Conceder dominio pleno y remedida a Fabida Leticia Sanchez Bautista con # de ID-0601-1996-01613, ubicado antes en Barrio Campo Luna ahora Barrio San Luis con clave catastral 81-15-14-01, el área total del terreno mide 256.37 Mts² (367.70 Vrs), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 8,927 (ocho mil novecientos veintisiete lempiras exactos) certifíquese. **6-B.-** Conceder dominio pleno y remedida a Rita Maria Reyes con # ID-0601-1968-01125, ubicado en Colonia Cumbre Chorotega con clave catastral 96-32-02-01, el área total del terreno mide 210.53 Mts² (301.95 Vrs), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 6050 (Seis mil cincuenta lempiras exactos) certi-



certifiquese. **6-C.** - Conceder dominio pleno y remediada a Maria Angelica Salgado Osorio con # ID-0601-1986-01853 ubicado en Barrio Sagrado Corazon con clave catastral 45-38-11-09, el área total del terreno mide 91.05 Mts^2 (130.59 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 3,225 (Tres mil doscientos veinticinco lempiras exactos)

certifiquese. **6-D.** - Conceder dominio pleno y remediada a Juan Pablo Santos con # ID-1706-1984-00730 y Maria Felix Dominguez Odonez con # ID-0601-1984-01107, ubicado en Barrio el Porvenir con clave catastral 28-57-12-01, el área total del terreno mide 1489.95 Mts^2 (2136.98 Vr^2) cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 17,520. (diecisiete mil quinientos veinte lempiras exactos) certifiquese. **6-E.** - Conceder

dominio pleno y remediada a Santos Felicitó Avila Mendez con # ID-0601-1975-00461 y Arletis Cheyda Izaguirre Betancourth con # ID-0605-1975-00438, ubicado en colonia Nueva Bella Vista con clave catastral 141-02-03-08, el área total del Terreno mide 671 Mts^2 (962.92 Vr^2), cuyo valor pagado a la tesoreria Municipal es de Lps. 7,780 (siete mil setecientos ochenta lempiras exactos).

certifiquese. **6-F.** - Conceder dominio pleno y remediada a Ruben Amador Maradiaga con # ID-0601-1951-00495 y Maria Teresa Aguilera con # ID-0601-1981-08050, ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-51-03-01, el área total del terreno mide 336.22 Mts^2 (482.26 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 4,520 (cuatro mil quinientos veinte lempiras exactos) certifiquese. **6-G.** - Conceder domi-



nio pleno y remedida a Jose Leon Rodas con #ID-0601-1974-02687 y Teodora V. Bacca Rodas con #ID-0601-1957-00316, ubicado en Barrio San Juan Bosco con clave catastral 10-16-09-01, el área total del terreno mide 614.38 Mts² (881.18 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 14,490 (catorce mil cuatrocientos noventa lempiras exactos) certifíquese. **6-H.-**

conceder dominio pleno y remedida a José Elío Cabrera con #ID-1619-1946-00075 y Amparo Josefina Antunez Cruz con #ID-0601-1984-01202, ubicado en Colonia 9 de enero con clave catastral 33-15-08-01, el área total del terreno mide 254.78 Mts² (365.42 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 8,800 (ocho mil ochocientos lempiras exactos). certifíquese. **7.00** Lectura de

Correspondencia **8** se recibe en audiencia al Director Ejecutivo de la Cámara de comercio e Industrias del Sur el Abogado Carlos R. Zelaya, donde hizo la presentación sobre un convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal de Choluteca y la cámara de comercio e Industrias del Sur; sobre el Tema relacionado con el registro de comerciantes en el Municipio de Choluteca a través de los permisos de operación de negocios; esto debido a que no manejamos un control de cuantos comerciantes existen en la zona para elaborar una base de datos que vendrá a beneficiar a la Municipalidad, todo comerciante individual y las Empresas deberán de registrarse en la cámara de comercio y obtendrá un Registro Mercantil porque lo que se busca es obtener un orden en base a acciones dirigidas a la legalización y formalización de los establecimientos de comer-



cio, donde esperamos unos resultados esperados un registro actualizado de personas naturales y jurídicas que ejercen el comercio en el municipio, contribución a las finanzas municipales y un mayor control urbanístico, control ambiental, Sanitario y de Seguridad. En caso de que se logre firmar el presente convenio nosotros como Cámara de Comercio nos comprometemos a dotar de materiales técnicos y asignaremos a dos personas dentro de la municipalidad, y ustedes solamente nos darían un espacio para poder ubicar a estas personas con sus respectivos materiales de trabajo, la cámara de comercio percibirá el 75% y la Alcaldía Municipal el 25% de los registros Mercantiles que se lograsen realizar. El regidor Saul Edgardo Juárez toma la palabra y pregunta si ustedes como cámara de comercio otorgarían el registro Mercantil en base al permiso de operación de negocio otorgados por esta Municipalidad, donde responde el señor Zeloya y dice que la Municipalidad es la que deberá de otorgar el permiso de operación de negocios cuando el comerciante individual o empresa ya tenga su registro mercantil de la cámara de comercio e industrias del Sur. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda 2. Turnar al Alcalde Municipal el borrador del convenio de cooperación para el registro de comerciantes en el Municipio de Choluteca a través de los permisos de operación de negocios, entre la Cámara de Comercio e Industrias del Sur y la Alcaldía Municipal de Choluteca para que pueda ser estudiado, analizado y asimismo autorizar o no la firma del convenio. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-A.-**

Se recibe en audiencia al Señor Juan Ferrero Mendez de la Empresa Caissa Consultores, presenta un proyecto a la Honorable Corporación Municipal, sobre la construcción de un matadero frigorífico equipado con tecnología de punta, ya que hemos realizado un estudio de la industria cárnica en esta ciudad y se podría procesar carnes para abastecer el consumo local, nacional y además tendríamos la oportunidad de exportar a los países como ser China, Argentina y otros mismos, que sería único en el país, donde atraería aproximadamente empleos directos de 140 personas, los ingresos que esta industria proporcionaría serían millonarias y vendría a fortalecer la economía de la Alcaldía Municipal, este proyecto tendrá que ser financiado en su totalidad por parte de la Alcaldía de Choluteca, toma la palabra el regidor Denis Andonis Corrales y pregunta si tiene en físico este proyecto y si aquí en Honduras hay algún matadero frigorífico ya en funcionamiento, donde se le da respuesta diciendo que sería el primero en Honduras, el regidor Miguel Angel Lagos y le pregunta cual sería el beneficio de esta Municipalidad, donde contesta el Señor Mendez que la Alcaldía sería la administradora total, el Alcalde Municipal expresa que lo que el busca en la presentación del proyecto es poder venderlo ya que el trabaja con una compañía de consultores y esto le costaría una suma importante de dinero solo la consultoría y aun más de lo que costaría la construcción de una procesadora de carnes. **7-B.** Se presenta en audiencia la Señora Santos Ofelia Rodriguez, donde solicita autorización un área de 200 metros cuadrados, en la comunidad de Fray Lázaro, que está ubicado al



costado noroeste de mi propiedad, en ese espacio pasa una quebrada que ha estado afectando la franja de tierra que existe y pienso que en un futuro podrá afectar mi propiedad ya que se este labrando toda día que pasa con el invierno. Por lo tanto, la Honorable corporación municipal en uso de las facultades acuerda:

Turnar al departamento de catastro y Ordenamiento Territorial, la Solicitud de la Señora Santos Ofelia Rodriguez donde solicita la autorización para usar una área de aproximadamente de 200 metros cuadrados ubicado al costado noroeste de la propiedad de la Señora Rodriguez en la Comunidad de Fray Lázaro. Certifíquese

7-C.- La Señora Esther Rosario Coello solicita audiencia para obtener respuesta sobre una propuesta de venta de una propiedad, no se hizo presente ha dicho audiencia.

7-D.- Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Merlin Carolina Sierra, para la reubicación de un solar, en la colonia ciudad Nueva frente a las canchas de bafalos, donde apareció dueño el Banco de Occidente, en el IP aparece registrado a nombre de mi persona, le solicite al alcalde Municipal para que me reubique. Por lo tanto, la Honorable corporación municipal en uso de las facultades acuerda:

Turnar al Departamento de catastro la Solicitud de la Señora Merlin Carolina Sierra Lanza, para la reubicación de un solar. Certifíquese.

7-E.- Se da lectura a la nota recibida por parte del Tribunal Superior de cuentas de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Constitución de la Republica, Ley Organica del TSC y su reglamento, el departamento



de Supervisión de auditorías internas municipales procederá a brindar asistencia técnica, y evaluar la organización, funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad; donde estará por un periodo comprendido desde el día 18 de junio al 22 de junio del 2018. **7-F.-** Se da lectura a la solicitud del señor Edwin Renan Cerna Castro, donde realiza la petición de la donación de un solar ya que es una persona de escasos recursos, y no cuenta con fondos para poder obtener una vivienda para su familia. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda **8** Turnar al Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano, la solicitud del señor Edwin Renan Cerna Castro, donde requiere de la donación de un terreno (Solar). **7-10.-** Se da lectura a la solicitud de parte de la Asociación Nacional de Adultos Mayores de Honduras (ANAMH), requieren que se les otorgue el dominio pleno sin ningún costo por que la asociación es sin fines de lucro, por tanto no tiene ingresos ni presupuesto y lo que buscamos es inscribir las mejoras y asegurar la propiedad permanente de dicho inmueble. Adjuntamente se da lectura a otra solicitud donde presentan oposición a la solicitud de dominio pleno que fue presentada por el señor Alfredo Zulo Rodríguez, por la nueva junta directiva de la (ANAMH) que fue electa el 24 de febrero de 2018. Toma la palabra el regidor Saul Edgardo Juarez y expresa que el señor Alfredo Zulo Rodríguez es una persona que ha apoyado mucho la Asociación por medio de gestiones y que este grupo de señores se están



encargando de afectarlos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda : Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud de la exoneración del pago al momento de requerir o tramitar el dominio pleno por parte de la Asociación Nacional de Adultos Mayores (ANAMH), por considerarse una Asociación Sin fines de lucro, presentada por el presidente de la Asociación el Señor Alfredo Talo Rodríguez, y a la vez que sea analizada la Solicitud de oposición presentada por los Señores Jose Arnaldo Hernández y Salvador Jirón Rivera; así mismo que rinda opinión legal y que informe al pleno corporativo. Certifíquese de ejecución inmediata. 7-H.- Se da lectura a la nota recibida por parte de los Habitantes del Barrio Campo Sol donde solicitan la impugnación de una nueva junta directiva y que se convoque nuevamente a una Asamblea general para la nueva elección. El regidor Edwin Jose Flores toma la palabra y pregunta si en esta elección de junta directiva estuvo presente algún representante del departamento de desarrollo comunitario, donde se le contesto que en la nota que se recibió menciona que, si hubo representante, seguidamente el regidor Denis Andonis Corrales expresa que ahí el problema que existe es un conflicto de intereses sobre el manejo del campo de fútbol. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda : Turnar a Asesoría Legal la solicitud de los habitantes del Barrio Campo Sol, donde requieren la impugnación de una nueva junta directiva de patronato que se llevó a cabo el día domingo 17 de junio del año 2018, para que



emita opinión legal y asimismo informar al Corporativo. Certifíquese de ejecución inmediata.

7-I- Se da lectura al informe del departamento de Catastro en atención a la certificación Acta #9 letra J, donde se realizó la inspección de campo y se verificó que en el lote 1921 de la colonia Juan Pablo II, ciudad nueva vive la señora María Ines Flores y el lote de esa señora colinda con un remanente de terreno (39,40A) en forma de cuchilla el cual lo solicita la señora Claudia Leticia Ramos Martínez en vista que no cuenta con un lugar para vivir, este terreno no tiene dueño. Todos los regidores presentes están de acuerdo en solicitar una información mas detallada de este remanente al departamento de catastro. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda **8** Solicitarle al departamento de Catastro y Ordenamiento Territorial, que describa si el remanente de terreno que esta ubicado en la colonia Juan Pablo II, ciudad nueva que colinda con el lote No. 1921 de la Señora María Ines Flores, si pertenece al área verde de la colonia, cuanto es el valor tierra y si se encuentra algún registro en el Instituto de la propiedad, así mismo informar al pleno corporativo. Certifíquese.

7-II- Se da lectura al dictamen legal en cumplimiento del Acta #10 numero 8 letra J, el Asesor Legal es de la opinión anular el punto de Acta #11 numero 8 letra LL, por encontrarse en discrepancia con el reglamento interno de la Red Contra la Violencia, y que la Municipalidad como ente mediador debe llamar a la red a una votación para la solución del conflicto, todos los regidores presentes y por unanimidad deciden quedar a espera



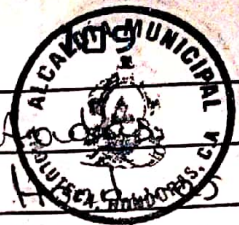
de que se culmine el periodo establecido de los dos meses a partir del 30 de mayo al 30 de julio de 2018, para que puedan presentar los reglamentos internos y estatutos del Centro de Atención Integral a la Mujer (caim). **7-K.-** Se da lectura para su aprobación el dictamen legal en cumplimiento del Acta #24 numero 7 letra A, Sobre la solicitud presentada por el Abogado Francisco Roberto Weddle de una autorización por parte de la Honorable Corporación Municipal para facultar al Alcalde Municipal que pueda otorgar en efecto de donación, para que proceda a firmar el protocolo correspondiente, donde se acuerde ceder lotes en calidad de usufructo vitalicio en favor de la Iglesia vida abundante, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra y expresa que ese lote lo dono en su administración el Ing. Juan Benito Zuevara, para la construcción de un Centro de Atención a Mujeres Viudas de la Tercera edad pero no lo hicieron en su momento, y ahora un grupo de americanas desean realizar la construcción de viviendas a familias de escasos recursos, el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez la palabra y propone que estas viviendas que serán construidas se les agregue algunas cláusulas que sean donadas a personas extremadamente pobres, que no puedan vender, ni traspasar, ni donar a terceros que debe ser un patrimonio familiar estando de acuerdo todos los regidores. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda : Facultar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el protocolo correspondiente en ceder un lote de terreno



en la Lotificación Ciudad Nueva con un lote que mide 3488.73 Mts², en calidad de Vitalicio en favor de la Iglesia Vida Abundante para la construcción de viviendas a familias extremadamente pobres, asignando las siguientes cláusulas que no sean traspasadas, donadas, hipotecadas ni vendidas a terceras personas, serán de patrimonio familiar, y a la vez deberán de solicitarle al Departamento de Catastro la constancia de no poseer bienes a todas aquellas personas que serán beneficiadas con las viviendas. certifíquese de ejecución inmediata. **7-L.-** Se da lectura para su aprobación el dictamen legal en cumplimiento del Acta # 10 numero 8 Letra I, Sobre la exoneración en el pago de los impuestos municipales a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Estando todos los regidores presentes de acuerdo y por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8** Solicitarle a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que presenten el Decreto donde se les exonera del pago de los impuestos municipales, además deberán de presentar sus estados contables, ingresos y egresos para determinar si son o no una institución sin fines de lucro. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-LL.-** Se da lectura al dictamen legal en cumplimiento al Acta # 8 numero 6 Letra I, Sobre la solicitud y aprobación de un dominio pleno de un lote de terreno que mide 1800 Mts², que se le concedió en posesión a la Fundación Tzu-Chi, ubicado en la colonia Ricardo Soriano como proyecto social de servicios Múltiples. Donde es de la opinión legal en que



deberán de Solicitar el dominio pleno con toda la documentación pertinente que exige esta Municipalidad para que al momento que se turne a los departamentos correspondientes se proceda a determinar si reúne los requisitos. - **7-M.** - Se da lectura para su aprobación el dictamen legal en cumplimiento del Acta #2 numero 7 Letra LL, Sobre la renovación del permiso de operación de la Universidad Metropolitana de Honduras presentada por la Abogada Zoila Argentina Bonilla. Estando todos los regidores presentes de acuerdo y por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda : Solicitarle a la Universidad Metropolitana de Honduras que presenten el Decreto donde se les exonera del pago de impuestos municipales, además deberán de presentar sus estados contables, ingresos y egresos para determinar si son o no una institución sin fines de lucro. Certifíquese de ejecución inmediata. - **7-N.** - Se da lectura a la solicitud de parte del patronato pro-mejoramiento Cerro del Macañon donde piden se les conseda la exoneración del pago de la boleta de la constancia que emite el Departamento de Catastro con un valor de Lps. 150, para ser presentada en la Empresa Energía Honduras (EEH), esto debido a que las personas del caserio son de escasos recursos. Todos los regidores estan de acuerdo en exonerar la extención de estas constaneias Catastrales. Por lo tanto, la Honorable corporación municipal en uso de las facultades acuerda : Se aprobó la solicitud de parte del Patronato Pro-mejoramiento Cerro del Macañon la exoneración del pago de 40 boletas para



constancias catastrales, para ser presentadas como requisito a la Empresa Energía H. (EEH) y se turna al Departamento de Catastro para que pueda extender dichas constancias. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-IV.** Se da lectura a un escrito presentado por el Señor Wilfredo Flores Vasquez donde solicita la nulidad del punto de acta # 16 con fecha 6 de Septiembre del año 2017, donde se aprobó aceptar la donación de un terreno de la Lotificadora Corporación conocido como Bloque # 42 del Proyecto Montelimar II, la donación iba condicionada a que la Alcaldía Municipal comprara 30 lotes de terreno para ser donado a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, pero no se realizaron los trámites legales para su traspaso, y por eso mismo el Departamento de Catastro no procedió a catastrar esos lotes de terreno, él solicita ya que esos lotes fueron vendidos que se gire instrucciones al Departamento de catastro para que proceda a catastrarlos. El regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez toma la palabra y expresa que en esos lotes ya se encuentran una gran cantidad de personas viviendo allí. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda por unanimidad de votos o denegar la solicitud de parte del Forerente Forerente el Señor Wilfredo Flores Vasquez de la Empresa Lotificadora Corporación, de la anulación del acuerdo en punto de Acta # 16 numero 6 con fecha 6 de Septiembre del año 2007. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-O.** Se da lectura al informe del Departamento de Catastro en atención al Acta # 6 Letra E, habiendose investigado el caso



presentado por el Señor Justo Pastor Aguilar, Supuesto propietario de un lote de terreno ubicado en la Colonia Julio Midence, no se encontró evidencia en la documentación presentada que evidentemente corresponde al lote con clave catastral 56-08-15-99 y que está registrado en catastro Municipal a nombre del Señor José Agustín Velásquez Colindres desde el año 2012, con un área de 697.22 Mts², con tomo 1883, asiento 15. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda : Hacerle saber al Señor Justo Pastor Aguilar, que el lote con clave catastral 56-08-15-99 en los registros de catastro municipal se encuentra a nombre del Señor José Agustín Velásquez Colindres desde el año 2012, con un área de 697.22 Mts², con tomo 1883, asiento 15, y que así mismo pueda continuar con su reclamo en las instancias que a su juicio sean pertinentes. certifíquese.

8.00 Asuntos Varios : el Alcalde Municipal solicita en Caracter de moción, que se me autorice para la firma del Acuerdo de Cooperación No. 003-2018, para el mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales terciarios en el Municipio de Choluteca en la comunidad del Plan del Joote; Suscrito entre la Secretaría de agricultura y ganadería (SAG), el Programa de Desarrollo Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), el fondo cafetero Nacional (FCN), Alcaldía Municipal de Choluteca; Organización beneficiaria del Proyecto; el proyecto co-financiado con un aporte en efectivo por parte de la Alcaldía de Choluteca por la cantidad de ciento noventa mil lempiras exactos. (L. 190,000); que será



dirigido en la actividad que corresponde a horas maquina para mecanización, apertura y apertura de la sesión, 11,188.18 m³-Km de acarreo de material, que vendrá hacer beneficio a la población de la Comunidad del Plan del Joote. Estando todos los regidores de acuerdo y por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda: Facultar al alcalde municipal para que proceda a la firma del Acuerdo de cooperación No. 003-2018, para el mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales terciarios en el Municipio de Choluteca, suscrito entre la Secretaría de Agricultura y ganadería (SAG), el programa de desarrollo rural sostenible para la Región SUR (EMPRENDESUR), el Fondo cafetero Nacional (FCN). Alcaldía Municipal Choluteca. Organización beneficiaria del proyecto, el proyecto cofinanciado con un aporte en efectivo por parte de la Alcaldía de Choluteca por la cantidad de ciento noventa mil lempiras exactos, (L.190,000), respetando y dando cumplimiento en las cláusulas del presente acuerdo de cooperación. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-A.-** El regidor Saul Edgardo Juárez solicita en carácter de moción requerirle al Tesorero Municipal que proceda a la compra de una computadora para ser utilizada en la oficina de Secretaría Municipal, en vista que se averio el aparato en la que se trabajaba con las solicitudes de dominio pleno, es secundado por el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez, estando de acuerdo todos los regidores y por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Co-



...ación municipal en uso de las facultades acuerda.
Solicitarle al Tesorero Municipal que proceda a la compra de una computadora, para que sea utilizada en la Oficina de la Secretaría Municipal, en vista de que se averió en la que se realizaban los trámites de dominios plenos y es de conocimiento que a la Municipalidad ingresa una gran cantidad de dinero por medio de los trámites de dominios plenos. Certifíquese de ejecución inmediata.

8-B.- El Alcalde Municipal solicita en carácter de moción que a raíz de la visita que realizaron los representantes del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), en la socialización del nuevo diseño operacional del Transporte urbano en la ciudad de Choluteca, donde hicieron énfasis con respecto a que si algunas calles necesitan reparación porque se encuentran sumamente dañadas ya sean de tierra o pavimentadas, para el acceso a esas calles pavimentadas solicitan que se evite el tránsito vehicular de transporte pesado en el centro de la ciudad ya que esto ocasiona daños a la infraestructura vial de forma permanente; es por eso que les solicito a todos los regidores que se deje sin valor y efecto el punto de Acta #10 numero 9 letra B en concederles un plazo de dos años a partir del 30 de mayo de 2018 y vencería el 30 de mayo del año 2020, a la actual CERVECERIA HONDUREÑA S.A. de C.V, ubicada en el Boulevard Enrique Weddle para que REUBIQUEN sus instalaciones de carga y descarga de su producto en la periferia de la ciudad en vista del deterioro que provocan los vehículos pesados o castras

en la red vial de la ciudad, estando de acuerdo todos los regidores y por unanimidad. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda : Notificarles a la Empresa CER-VECERIA HONDURA S.A. de C.V., que quedará sin valor y efecto el punto de Acta # 10 numero 9 letra B en vista de que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) nos solicitaron que se evite el transito vehicular de transporte pesado en el centro de la ciudad ya que esto ocasiona daños a la infraestructura vial de forma permanente en base a los estudios realizados; quedando vigente el acta # 3 numero 7 letra E de fecha 15 de febrero de 2017. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-C.-** El regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez solicita en carácter de moción que debemos de dejar un precedente con respecto a las construcciones sobre las áreas verdes, en la colonia Venecia pude constatar que una Señora realizó una construcción donde se ha tomado parte del area verde, y tengo conocimiento de que se le ha enviado notas departamental de Ordenamiento Territorial y Catastro, para que proceda a la demolición de la misma, además no ha cancelado el permiso de construcción y ha hecho caso omiso a las notas enviadas, es por eso que les solicito que se giren instrucciones al arquitecto Zúñiga para que envíe este caso al ministerio público; es secundado por el regidor Saul Edgardo Juárez, y estando todos los regidores de acuerdo. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda : Girar instrucciones al Departamento de Ordenamiento Territorial y





Catastro para que pueda proceder a realizar una acción civil denuncia ante el Ministerio Público por Usurpación del Derecho de Vía, por parte la Señora Martha Flores con propiedad ubicada en Colonia Venecia con clave catastral 43-11-36-01; y además puedan presentar todo caso relacionado con la toma de derecho de vía que se encuentren localizados e identificados en los Barrios y Colonias de esta ciudad de Choluteca. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-D.-** El regidor Eleodoro Sanchez Rodríguez solicita en carácter de moción, que debemos de requerir el apoyo por parte de la Dirección de policía Municipal para que se controle en la Terminal Municipal el pago de las boletas al Transporte interurbano, esto debido a que la Señora Belinda Pavon como presidente de los transportistas se ha tomado atribuciones que no le competen donde ha girado orden de que no realicen el pago respectivo, y no podemos dejar de percibir ese cobro porque esta contemplado en el Plan de Arbitrio vigente, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz pero debemos pedir apoyo por parte de justicia municipal y Asesoría legal para un mejor control, estando todos los presentes de acuerdo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8**. Turnas a los Departamentos de Justicia Municipal, Dirección de Policía Municipal y Asesoría legal, que deberán de realizar un análisis sobre el problema que existe en la Terminal Municipal de transporte, Sobre el pago de la boleta que no este

realizando el transporte interurbano. Saber a la señora Belinda Pavon presidenta de los transportistas que deberán de pagar la boleto como esta contemplado en el plan de arbitrio vigente de este año 2018. certifiquese de ejecución inmediata. **8-E.-** El regidor Nelson Humberto Paz solicita en carácter de moción que se aprueben los informes del Departamento de Auditoria Interna que fueron presentados en la sesión de corporación anterior, correspondientes a los periodos del 16 de enero al 29 de febrero, 01 de marzo al 30 de marzo, 01 de abril al 30 de abril, 01 de mayo al 31 de mayo de 2018, estando de acuerdo todos los regidores en su aprobación y por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda **8** se presentaron los informes de actividades mensuales de parte del Departamento de Auditoria Interna y se aprobaron por unanimidad de votos correspondientes a los periodos del 16 de enero al 29 de febrero, 01 de marzo al 30 de marzo, 01 de abril al 30 de abril, 01 de mayo al 31 de mayo del 2018. certifiquese de ejecución inmediata. **8-F.-** El regidor Saul Edgardo Juárez solicita en carácter de moción que debemos de convocar al ingeniero Municipal Jose Ernesto Nuñez para que realice una exposición de los analisis presupuestarios de los proyectos para la proxima sesión de corporación, esto debido al informe que nos ha sido proporcionado por parte del Departamento de auditoria Interna, toma la palabra el regidor Edwin Jose Flores y expresa que en los Mercados San Antonio e Inmaculada concepción hay una cantidad conside-



able de mora, por ejemplo en el Mercado San Antonio en pago de planilla en un mes fué de Lps. 74,000 y esta incrementando para el proximo mes con Lps. 119,000, toma la palabra el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez que se ha estado trabajando en los Mercados y que quizás por eso se incremento el pago de la planilla porque estan trabajando con personal de la municipalidad; seguidamente pide la palabra el regidor Nelson Humberto Paz y solicita en carácter de moción que debemos de solicitarle al Alcalde Municipal una Sesión extraordinaria para tratar el tema referente al problema de los tres mercados en el área financiera donde pueden estar presente los administradores, secundado por el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez, estando de acuerdo todos los regidores. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda 8 Solicitarle al Alcalde Municipal llevar a cabo una sesión extraordinaria, para tratar el tema de la situación financiera de los Mercados Inmaculada Concepción, San Antonio y Terminal Municipal; y que se convoque a cada uno de los administradores. Certifiquese de ejecución inmediata. 8-10.- El regidor Nelson Humberto Paz como Coordinador de la Comisión de finanzas solicita en carácter de moción, que en base a las observaciones y recomendaciones sobre los egresos, emitidas por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización por medio de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, nos piden realizar la modificación presupuestaria de egresos # 06 dentro del mismo programa año 2018, es secundado por

el regidor Saul Edgardo Juárez y estando de acuerdo por unanimidad. Por lo tanto la corporación municipal en uso de las facultades acuerda por unanimidad de votos o dar por aprobado la Modificación Presupuestaria de Egresos #06 dentro del mismo programa, año 2018, 2. Presupuesto becas con el Objeto 513 programa 03 que por ser transferencia corriente en la ejecución presupuestaria el sistema lo haría a gastos de funcionamiento, se recomienda trasladarlo al Objeto 581 de la misma actividad Educación Programa 03, con un valor Treinta mil lempiras exactos (Lps. 30,000). Certifíquese de



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 06
DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2018**

PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"DE" DESCRIPCION	VALOR
03	01	500	510		DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO SERVICIOS DE EDUCACION TRANSFERENCIAS	30,000.00
				513	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	30,000.00
					BECAS	30,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 01	30,000.00
					TOTAL PROGRAMA 03	30,000.00

PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"A" DESCRIPCION	VALOR
03	01	500	580		DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO SERVICIOS DE EDUCACION TRANSFERENCIAS	30,000.00
				581	SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	30,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 01	30,000.00
					TOTAL PROGRAMA 03	30,000.00

APROBO ALCALDE MUNICIPAL
P.M. QUINTIN SORIANO PEREZ

REVISO TESOERO MUNICIPAL
P.M. EDUARDO ANTONIO PARADA





Ejecución inmediata. **8-H.-** El alcalde municipal invito a la Corporación en pleno poder asistir a Torcia Lempira para asistir a la celebración del mes de la Identidad Nacional, los días del 18 al 20 de julio, estando de acuerdo todos los regidores presente. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda : se autorizo y aprobo los viaticos para el viaje a Torcia Lempira a todos los miembros de la Corporación municipal, para asistir a la celebración del mes de la Identidad Nacional los días 18, 19 y 20 de julio de 2018.

certifiquese de ejecución inmediata. **8-I.-** El Alcalde Municipal hizo entrega de la nota que emitió la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, por medio de la cual hace constar que esta municipalidad de Choluteca, realizó las subsanaciones de conformidad a lo dictaminado por esa dirección, correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, en cumplimiento al Artículo 164 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República. **8-J.-** El regi-

dor Eleodoro Sanchez Rodriguez presento el informe trimestral de todas las actividades correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2018, de las siguientes comisiones o Organización, salud y saneamiento básico, transporte y ordenamiento vial, Ejidos y otros. **9.00** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 7:00 p.m. dando fe la Secretaria municipal.





Adendum : que ademas se le agregue que Punto de Acta # 12 numero 8 Letra F que se le agregue a la Auditora Interna, El Gerente General y al señor Super Intendente de los Mercados para que puedan estar presente cuando se llevara a cabo la sesion Extraordinaria. y estaran presente los tres administradores de los Mercados Municipales, a petición del señor Regidor Nelson Humberto Paz puesto que se ha habia mencionado que se les invitara anteriormente

~~Dr. [Signature]~~

Fanny Gato

~~[Signature]~~

~~Nelson Paz~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Denis A. Combes Zambrano

Eleodoro Sanchez

~~[Signature]~~
EDWIN JOSE FLORES

Acta # 13

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día viernes 13 de julio de 2018 a las 10:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Centro de Atención Integral de la Mujer (CAIM), para celebrar sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Quintín J. Soriano en acompañamiento por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y los regidores (as) por su orden : Nelson Humberto Paz, Fanny